

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17299 Resolución de 22 de octubre de 2012 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" suscrita el 25 de julio de 2012 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, así como por lo previsto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas" que se inserta como anexo.

Murcia, 22 de octubre de 2012.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

ANEXO

Prórroga al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego sobre desarrollo de la oferta formativa de Educación de Personas Adultas

Murcia a veinticinco de julio de dos mil doce.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 20/2011, de 27 de junio, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia y autorizado para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2012.

De otra parte, doña Isabel Toledo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego, en la representación que ostenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente autorizado para la suscripción de la prórroga del convenio por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2012.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan para formalizar el presente acuerdo, y a tal efecto,

Exponen

Primero.- Que con fecha 20 de abril de 2010, fue suscrito entre ambas partes el Convenio de colaboración para el desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas.

Segundo.- Que su cláusula cuarta establece que dicho convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2012 y que podrá ser prorrogado por plazos de tres años, previo acuerdo expreso de las partes.

Tercero.- Que ambas partes manifiestan el beneficio mutuo obtenido en el cumplimiento de sus fines con el desarrollo de esta colaboración.

En su virtud, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga

Cláusulas

Primera.- Prórroga de convenio.

Se prorroga el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego, suscrito el 20 de abril de 2010, para el desarrollo de la oferta formativa de educación de personas adultas, que surtirá efectos desde el 1 de septiembre del 2012 y extenderá su vigencia hasta el 31 de agosto de 2015. El presente acuerdo se incorpora al Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.—La Alcaldesa del Ayuntamiento de Pliego, Isabel Toledo Gómez.